

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 1 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH 005

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la protocolización del Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 010-015 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2015, otorgada por la subsecretaria de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: (07) LOCALES COMERCIALES – PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: AUTOPISTA INTERNACIONAL EN SENTIDO CUCUTA – SAN ANTONIO MARGEN DERECHO 100 METROS DESPUES DEL PEAJE LA PARADA, Del Municipio De Villa del Rosario.

Propietario: el señor MANUEL OLINTO PRADA ADARME identificado con Cédula de ciudadanía N° 13.824.742 expedida en Bucaramanga.

Consta De:

CONSTRUCCION: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE SIETE LOCALES COMERCIALES MODALIDAD OBRA NUEVA, EN EL PRIMER PISO CONSTA DE CUATRO (04) LOCALES COMERCIALES Y DOS (02) BAÑOS, CON UN AREA DE CONSTRUCCION DE 200.42 M2 Y EN EL SEGUNDO PISO CONSTA DE TRES (03) LOCALES COMERCIALES Y DOS (02) BAÑOS CON UN AREA DE CONSTRUCCION DE 185.62 M2 PARA UN AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE 386.04 M2.

	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 2 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

AREA TOTAL DEL LOTE: 301.36 M2

ÁREA CONSTRUÍDA: 386.04 M2.

Áreas: Ver cuadro anexo en planos.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los diez (10) días del mes de julio del 2019, a solicitud del interesado el señor **MANUEL OLINTO PRADA ADARME** identificado con Cédula de ciudadanía N° 13.824.742 expedida en Bucaramanga.


ING. CRISTHIAN FABIAN LOPEZ PEÑARANDA
 Subsecretario de Control Urbano

Digito: Evelyn Villada Vega/Técnico Administrativo





PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 3 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 2:00 pm, de fecha 10 de julio del 2019, se presentó el señor **MANUEL OLINTO PRADA ADARME** identificado con Cédula de ciudadanía N° 13.824.742 expedida en Bucaramanga, para notificasen personalmente del Visto Bueno para la Propiedad Horizontal N° SCU-APH-005 calendada el 10 de julio del 2019, den los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 10 de julio del 2019

El compareciente _____

Notifico _____

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo